

MÁRQUEZ VIVANCOS sobre PENSIÓN DE JUBILACIÓN, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 23/05/06 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA.-MAGISTRADA-JUEZ.-D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.-En Melilla, a veintitrés de mayo de dos mil seis.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4.<sup>a</sup> PLANTA, el día SEIS DE JULIO a las 9,30 horas de su mañana.- Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.- Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a las pruebas, documental que se encuentra unida ya en autos. Cítese al demandado DON FRANCISCO MARQUEZ VIVANCOS, mediante Edicto. En cuanto a la prueba testifical solicitada en la demanda inicial, déjese sin efecto la misma ya que consta ampliada la demanda contra el Sr. Márquez Vivancos. Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DON FRANCISCO MARQUEZ VIVANCOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintitrés de mayo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1269.-** D.<sup>a</sup> Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber: Que el Rollo de apelación Civil n° 55/03 dimanante de autos de Menor Cuantía n° 85/00 del Juzgado de primera instancia n° 3 de Melilla se han recibido del Tribunal Supremo junto con testimonio de Auto dictado por dicho Tribunal en el recurso de Casación interpuesto por la representación procesal de D. Juan Carlos Rey Vazquez, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

LA SALA ACUERDA: 1- NO ADMITIR EL RECURSO DE CASACIÓN interpuesto por la representación procesal de D. Juan Carlos Rey Vazquez, contra la Sentencia dictada con fecha 30 de julio de 2003 por la Audiencia Provincial de Málaga (Sección Séptima) en el rollo de apelación n° 55/03 dimanante de los autos n° 85/00 del Juzgado de Primera Instancia n° 3 de Melilla. 2.- Declarar firme dicha resolución. 3.- Imponer las costas a la parte recurrente. 4.- Y remitir las actuaciones, junto con testimonio de esta resolución al órgano de procedencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte apelada en situación procesal de rebeldía de D. Rachida Mohamed Mohamed expido la presente en Melilla a 25 de mayo de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1270.-** En el Rollo de Apelación n° 84/05 dimanante del Juicio Oral n° 31/04 del Juzgado de lo Penal n° 2 de esta ciudad por un presunto delito de Estafa, siendo apelante D.<sup>o</sup> OUAZZANI MOHAMED MIMOUN representado por la Procuradora D.<sup>a</sup> Cristina Cobreros Rico, se ha dictado Sentencia de fecha 6/04/06, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: